



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 -2017-MDY

Yura, 06 de Octubre del 2017

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MDY/A del 20 de setiembre del 2017, la decisión del Titular del Pliego y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MDY/A del 20 de setiembre del 2017, se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Capacitación entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Municipalidad Distrital de Yura, cuyo propósito es desarrollar acciones conjuntas para que los alumnos de la Escuela Superior Técnica SENCICO Arequipa, accedan a prácticas pre – profesionales en la Municipalidad, que permitan a los estudiantes el adiestramiento en el logro de los objetivos de formación como parte de los contenidos del plan curricular de las carreras profesionales de Topografía, Edificaciones y Diseño de Interiores.

Que, en la cláusula sexta de dicho Convenio Específico, señala que las acciones relacionadas con el convenio deberán ser coordinadas por un representante de cada institución, debidamente designado y acreditado. Siendo que para dar cumplimiento a dicha cláusula del convenio, es necesario designar a un coordinador de la Municipalidad Distrital de Yura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** y acreditar al Ing. **YORDAN NAGUIT PONTE KUONG**, como **COORDINADOR** de la Municipalidad Distrital de Yura, para la implementación del Convenio Especifico de Capacitación entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Municipalidad Distrital de Yura.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor designado cumpla con las funciones encargadas conforme a lo establecido en el convenio, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaria General se encargue de la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
D<sup>ña</sup>. *Silvia Ruth Suarez Luque*  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

